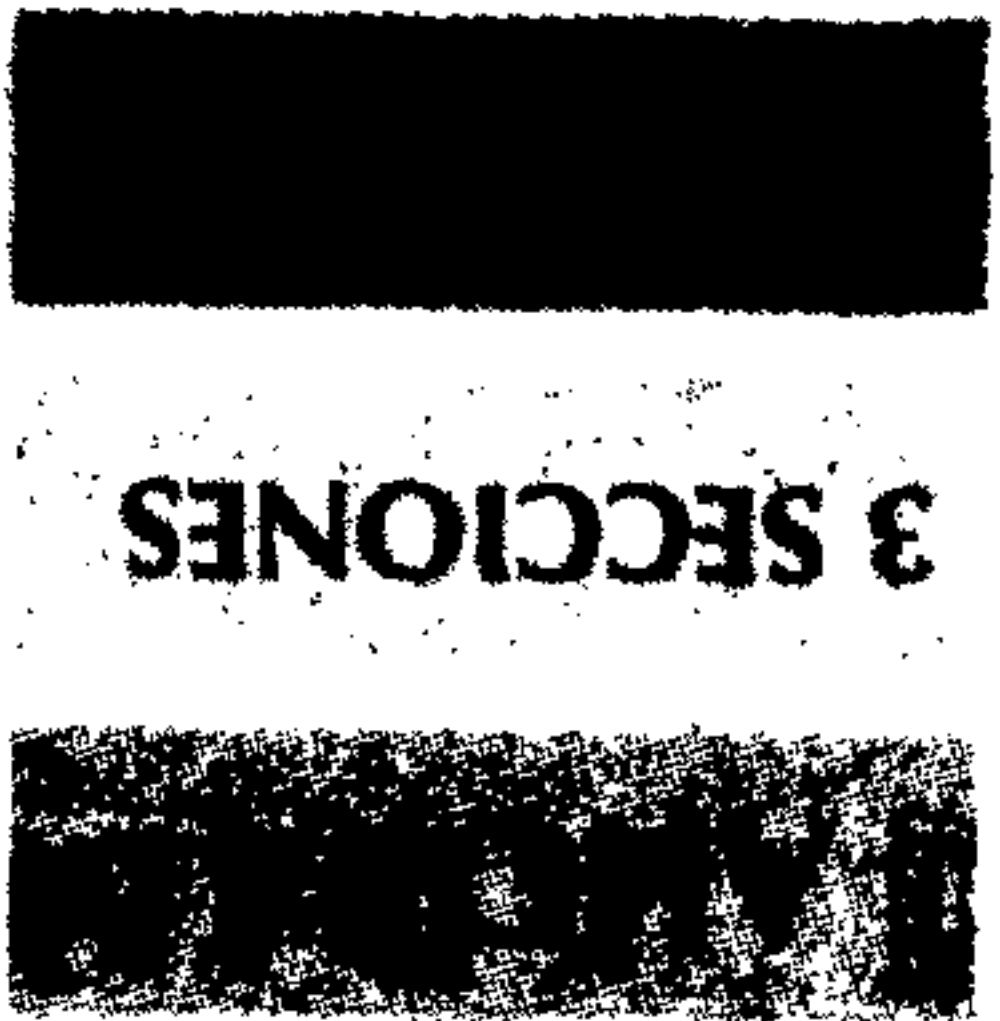


LA RAZÓN

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Año 31 • Número 9156 • Fundado el 29 de junio de 1965



Llegaron Aguinaga y Eduardo Hurtado

EL HINGHA

JUEVES

Guayaquil, junio 5 de 1997

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS C.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A. «SOLCREAR», FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.

1.- CELEBRACION.- La escritura pública de prórroga de plazo transformación de la compañía CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS C.LTDA., en sociedad anónima y su cambio de denominación por la de SOLUCIONES CREATIVAS S.A. «SOLCREAR», se otorgó en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de marzo de 1997. El señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución Nº 97-2-1-1-0002124 el 29 May. 1997.

2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Carlos Aurea Martínez, en su calidad de Gerente General de la referida compañía de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, en la Resolución Nº 97-2-1-1-0002124 de 29 May. 1997 se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS C.LTDA., por la de SOLUCIONES CREATIVAS EN NEGOCIOS S.A. «SOLCREAR», a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante, que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de dos días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, se procederá a la inscripción de las referidas escrituras públicas de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, mayo 29 de 1997

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Jun. 3-4-5/97

AB. GREGORIO GORDOVA
JEFEE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO

Guayaquil, junio 18/1997

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, siendo las nueve horas y cincuenta y dos minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno a la PRORROGA DE PLAZO, TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CARLOS AUREA MARTINEZ Y ASOCIADOS C.LTDA. EN SOCIEDAD ANONIMA Y SU CAMBIO DE DENOMINACION POR LA DE SOLUCIONES CREATIVAS S.A. «SOLCREAR», FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO.